RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 926/2019.-

Fernando de la Mora, 04 de Abril del 2019.-

VISTO: La necesidad de adquisición de servicios ceremonial para la Institución Municipal, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 111/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 25 de Marzo de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 23/2019 de fecha 02 de Abril del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada JAAM PRODUCTOS Y SERVICIOS,** para el **SERVICIO DE CEREMONIAL** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 926/2019.-

Fernando de la Mora, 04 de Abril del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Lote: Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								JAAM PRODCUTOS Y SERVICIOS DE JAVIER GONZALEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-021	Provision de Mesa largas para 10 personas	Unidad	UNIDAD	1			7.000	7.000
2	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	KIT - JUEGO	1			8.000	8.000
3	90151802-006	Provision de sillas vestidas	Unidad	UNIDAD	1			800	800
4	90151802-010	Provision de Cubiertos (cubiertos completo para cada persona)	Unidad	KIT - JUEGO	1			1.000	1.000
5	90151802-018	Provision de Champagneras	Unidad	UNIDAD	1			6.000	6.000
6	90151802-023	Provision de tacho	Unidad	UNIDAD	1			10.000	10.000
7	90151802-001	Provision de Equipos de Audio, Video, para eventos	Unidad	UNIDAD	1			2.500.000	2.500.000
8	90151802-9974	Servicio audiovisual para eventos, (Equipo audio visuales, patnallas gigantes, proyectores, microfonos inhalambricos y multidireccionales)	Unidad	TUBO	1			2.500.000	2.500.000
9	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	UNIDAD	1			200.000	200.000
10	90151802-035	Servicio de decoración, total del techo, fondo, costado, con entelado	Unidad	EVENTO	1			2.600.000	2.600.000
11	90151802-032	Alquiler de escenario, 7x5 metros	Unidad	UNIDAD	1			250.000	250.000
12	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	EVENTO	1			700.000	700.000
13	90151802-042	Provision de arreglos florales, para eventos diversos, (de tres metros)	Unidad	UNIDAD	1	80.000.000	160.000.000	1.000.000	1.000.000
14	90151802-9990	Provision de arreglos frutales	Unidad	UNIDAD	1			500.000	500.000
15	90151802-055	Servicio de iluminacion, cabezas móviles fachada, Par LED interior , Par mil fachada / Interior, iluminación estructuras, montaje y desmontaje. Iluminación acceso Iglesia y tarima acto.	Unidad	UNIDAD	1			1.200.000	1.200.000
16	90151802-059	Servicio de Coordinador/a de Eventos	Unidad	EVENTO	1			600.000	600.000
17	90151802-056	Provision y colocacion de alfombra, para eventos (Alfombra caminero todo piso alto tráfico x m2.)	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
18	90151802-002	Provision de toldos, de 3x3 mts	Unidad	UNIDAD	1			600.000	600.000
19	90151802-052	Provision de tarima, sin alfombrado 10x10 mts	Unidad	UNIDAD	1			800.000	800.000
20	90151802-012	Provision de copas	Unidad	UNIDAD	1			1.000	1.000
21	90151802-011	Provision de vasos	Unidad	UNIDAD	1			1.000	1.000
22	90151802-9987	Provision de pantalla para proyeccion	Unidad	UNIDAD	1			2.000.000	2.000.000
23	90151802-029	Servicios de musicos, de conjunto folclorico	Unidad	UNIDAD	1			2.500.000	2.500.000
								Precio Total	18.284.800

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA** el **"SERVICIOS CEREMONIAL"** a la **Empresa denominada "JAAM PRODUCTOS Y SERVICIOS"**, con R.U.C. 678678-2, representada por **"JAAM PRODUCTOS Y SERVICIOS", con RUC. N° 1.527.140-4, representada por el Sr. Javier Virgilio González** por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Gs. Ochenta Millones) y un monto máximo de Gs. 160.000.000.- (Gs. Ciento Sesenta Millones) **IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 926/2019.-

Fernando de la Mora, 04 de Abril del 2019.-

…///

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal